

ACTA DE FALLO

DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Nº: IR-O-EST-245800013-16-2023

1 de 5

CORRESPONDIENTE A LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, ZONA CENTRO, CALLE FRANCISCO VILLA, DE CALLE REVOLUCIÓN A CALLE TEPONAHUASTLE

Acta de Fallo Nº: IR-O-EST-245800013-16-2023, relativa a cuando menos tres propuestas solicitadas a contratistas que se encuentran en el padrón municipal de contratistas y que cuentan con su respectivo Registro Estatal Único de Contratistas actualizado.

La presente acta de fallo se realizó en términos de competitividad y oportunidad, solicitando cuando menos tres propuestas para seleccionar la mejor oferta que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

I.- FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en el art. 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y su reglamento; y punto 5.5 de las respectivas bases para la invitación restringida a cuando menos tres contratistas.

II.- LUGAR Y FECHA.

Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., Calle Moctezuma # 336, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 12 de julio del 2023.

III.- PARTICIPANTES INVITADOS.

En el Acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas, se presentaron las siguientes personas físicas y morales:

- 1.- JRU TRITURADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.

IV.- OBJETIVOS.

Emitir el Fallo del procedimiento mediante Invitación restringida a cuando menos tres contratistas bajo número IR-O-EST-245800013-16-2023, con la finalidad de otorgar el contrato de obra pública a precios



1

unitarios y tiempos determinados No. IR-O-EST-245800013-16-2023 correspondiente a la obra: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, ZONA CENTRO, CALLE FRANCISCO VILLA, DE CALLE REVOLUCIÓN A CALLE TEPONAHUASTLE.

V.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside este acto el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., actuando conforme a las Facultades y Atribuciones que le fueron otorgadas según consta el Acta Constitutiva del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de fecha 18 de marzo del 2022, donde se le confiere el título de Presidente de dicho comité.

VI.- DICTAMEN TECNICO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada a las proposiciones en cumplimiento a lo establecido en los artículos 77, 78 y 80 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la Misma para el Estado de San Luis Potosí; se determinó lo siguiente:

a) Lista de los licitantes cuyas propuestas fueron presentadas:

LICITANTES	CUMPLIO CON TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA	IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.
JRU TRITURADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SÍ	\$ 2'385,654.23 /
CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.	NO	\$ 2'379,814.33 /
CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.	SÍ	\$ 2'367,421.60 /

b) Determinación de las propuestas que serán objeto de evaluación según art. 78 de la respectiva Ley:

b.1) Obtención del presupuesto de referencia:

\$ 2'385,654.23	+	\$ 2'379,814.33	+	\$ 2'367,421.60	=	\$7,132,890.16	/3	=	\$2,377,630.05
-----------------	---	-----------------	---	-----------------	---	----------------	----	---	----------------

b.2) Rangos permisibles para ser objeto de evaluación:

Presupuesto de Referencia +/- el 5%.

5% = \$118,881.50

Parámetro Superior	\$2,377,630.05	+	\$118,881.50	=	\$2,496,511.56
Parámetro Inferior	\$2,377,630.05	-	\$118,881.50	=	\$2,258,748.55

b.3) Propuestas seleccionadas para ser objeto de evaluación:



- JRU TRITURADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.- Se encuentra dentro del rango permisible de evaluación.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.- Se encuentra dentro del rango permisible de evaluación.
- CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.- Se encuentra dentro del rango permisible de evaluación.

3 de 5

c) Análisis de las proposiciones que fueron aceptadas para su evaluación:

- JRU TRITURADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.- No presenta alguna observación significativa en lo económico como en lo técnico que afecte la integridad y la solvencia de la propuesta.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.- No presenta alguna observación significativa en lo económico, sin embargo, en lo técnico no presentó completo el documento TEC-10.
- CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.- No presenta alguna observación significativa en lo económico como en lo técnico que afecte la integridad y la solvencia de la propuesta.

NOTA: En revisión detallada se encontraron los documentos TEC-14 e) Y ECO-12 e).

El Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí y su Reglamento. En base a lo anterior, JRU Triturados y Constructora, S.A. de C.V. cumplió con todos los requisitos solicitados en las respectivas bases de licitación, sin embargo, su propuesta está por encima del monto financiero aprobado, por lo que se resuelve que se declara insolvente para adjudicar el respectivo contrato, por otro lado, Construcciones y Obras Hidroagrícolas de la Zona Media, S.A. de C.V., no cumplió con todos los requisitos solicitados en las respectivas bases de licitación y su propuesta está por encima del monto financiero aprobado, por lo que se declara insolvente para adjudicar el respectivo contrato.

Por otro lado, la empresa de la persona moral Construcciones Haide, S.A. de C.V., cumple con los requisitos satisfactoriamente en las bases de licitación y su propuesta ha sido aceptada para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato, por lo que se emite el siguiente fallo:

VII.- FALLO.

Acto seguido el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Municipal Constitucional, declara como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CIUDAD FERNÁNDEZ, ZONA CENTRO, CALLE FRANCISCO VILLA, DE CALLE REVOLUCIÓN A CALLE TEPONAHUASTLE" a la empresa Construcciones Haide, S.A. de C.V., por haberse considerado como la propuesta solvente con el importe más bajo con un total de: \$ 2'367,421.60 (Dos millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiún pesos 60/100 M.N.), Incluyendo el impuesto al valor agregado.



VIII.- FIRMA DE CONTRATO

La presente acta surte efecto legal de notificación para la empresa Construcciones Haide, S.A. de C.V. por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato y sus nexos el día **26 de julio del 2023 a las 10:00 h.**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Calle Moctezuma #336, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, Estado de San Luis Potosí.

IX.- ENTREGA DE GARANTÍAS

Las fianzas de garantías del cumplimiento y por entrega de anticipo deberán de apegarse a lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí, obligándose a entregar dichas garantías en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. a la brevedad posible.

X.- ENTREGA DE ANTICIPOS

El importe del **30 % (treinta por ciento)** del anticipo concedido, será puesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza de cumplimiento de contrato y de anticipo.

XI.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El licitante ganador deberá iniciar los trabajos el día **31 de julio del 2023** y terminarlos a más tardar el día **17 de noviembre del 2023** con un periodo de ejecución de **110 días naturales**.

XII.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 10:25 h. del día 12 de julio del 2023.

POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA
DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ JASSO Presidente Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández	  M. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ CD. FERNÁNDEZ S.L.P. 2021 - 2024
C.P. SAYRA GUADALUPE COMPEAN RODRÍGUEZ Tesorera Municipal	  TESORERÍA CD. FERNÁNDEZ, S.L.P. 2021 - 2024



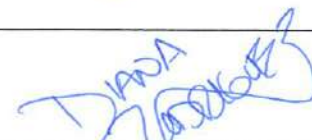




LIC. DANIEL RAMÍREZ RAMÍREZ Oficial Mayor	
C.P. ANA LILIA GRIMALDO TORRES Coordinadora de Desarrollo Social Municipal	
C. LUIS OMAR ALMAZÁN SÁNCHEZ Director de Obras Públicas	

5 de 5

POR LOS PARTICIPANTES INVITADOS A PARTICIPAR.

NOMBRE	FIRMA
JRU TRITURADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES Y OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA ZONA MEDIA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES HAIDE, S.A. DE C.V.	

CIUDAD FERNÁNDEZ
Gobierno Municipal
2021 - 2024
OBRAS PÚBLICAS



